

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), catorce de marzo de dos mil veintitrés.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
(Artículo 501 del Código General del Proceso)

Radicado	05001-31-10-002-2021-00493-00
Proceso	Sucesión Intestada
Audiencia	Nro. 022 de 2023
Demandante	Stephany Morales Herrera
Causante	Jose Luis Zabala Espinoza
Hora de inicio	09:00 de la mañana
Hora de terminación	09:20 de la mañana

**INVENTARIOS Y AVALUOS RELACIONADOS POR LOS APODERADOS DE LOS
HEREDEROS**

ACTIVO SOCIAL

BIENES INMUEBLES:

PARTIDA PRIMERA: Apartamento 3119 de la Torre 4 de la calle 9 Sur N° 79C-115 Unidad Arboleda del Rodeo PH etapa 2 piso 31.

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS: Comprendido dentro de los siguientes linderos: indicados en la escritura N° escritura 7848 del 23-12-2015 de la Notaria Diecinueve Del Círculo De Medellín (decreto 1711, de julio 6 de 19884).

Apartamento No 3119: Situado en el piso 31 de la Torea No 4 de la Unidad Arboleda del Rodeo- Propiedad horizontal-del municipio de Medellín: con una altura libre de 2,50 metros de piso acabado en losa del piso inmediatamente superior, y 2,25 metros al cielo falso; con un área total bruta incluyendo muros comunes y columnas pantalla de 65,17 metros cuadrados, y con un área total privada excluyendo muros comunes, columnas pantalla buitrones de 61,63 metros cuadrados; y sus linderos son los siguientes, de conformidad con el plano No 04/04; POR ARRIBA: Con la losa común piso 32; POR DEBAJO: Con la losa común que lo separa del piso 30; POR EL NORTE: En la parte con los muros comunes que lo separan de buitrones; y en parte con ventanearía, muros comunes y pasamanos que forman la fachada con frente a la terraza del apartamento No 719. POR EL ESTE: En parte con pasamanos y columna pantalla que forman la fachada con frente a la terraza del apartamento No 719; y en parte con muro medianero que lo separa del apartamento No 3118. POR EL SUR: En parte con el muro medianero que lo separa del apartamento No 3120; y en

parte con muro común que lo separa de buitón, POR EL OESTE: En la parte con los muros comunes y puertas de acceso que lo separan de pasillos de circulación del piso ; en parte con muros comunes y muro estructura pantalla que lo separa de buitones, de las escaleras y del shute de basuras, en parte con muro común que forma la fachada con frente a la terraza de evacuación del piso 22.

TRADICION. - TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por los cónyuges JOSE LUIS ZABALA ESPINOZA por compra a BANCO DAVIVIENDA S.A, según escritura 7848 del 23-12-2015 de la Notaria Diecinueve Del Círculo De Medellín, FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. - N°001-1133921 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la ciudad Medellín.

AVALUO CATASTRAL: Para efectos sucesorales este bien inmueble tiene un avalúo catastral 2023 en la suma de: CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 150'192.000).

Para efectos de la liquidación este bien inmueble se Avaluó de acuerdo el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso en la suma de) 150'192.000 (avalúo catastral 2022) la suma de \$ 150'192.000 (x el 50%+ 75'096.000= 225.288.000) es decir que el 100% equivale a la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$225'288.000).

Con fundamento en el inciso 5° del numeral 1° del artículo 501 del Código General del Proceso, le imparte aprobación legal a esta partida.

PARTIDA SEGUNDA: PARQUEADERO 06074 situado en nivel 11. 20 del sexto urbanización Arboleda del Rodeo de la calle 9 Sur N° 79C-115.

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS: Comprendido dentro de los siguientes linderos: indicados en la escritura N° escritura 7848 del 23-12-2015 de la Notaria Diecinueve Del Círculo De Medellín (decreto 1711, de julio 6 de 19884). Situado en el nivel 11.20 del sexto piso de la urbanización Arboleda del Rodeo- Propiedad Horizontal- del municipio de Medellín; con una altura libre de 2.50.metros; con un área construida privada de 13.84. metros cuadrados; y sus linderos son los siguiente: POR DE ARRIBA: con losa común que lo separa del piso séptimo. PORDE BAJO: con losa común que lo separa del quinto piso: POR EL NORTE: Con zona común de circulación vehicular y columna, POR EL ESTE: con muros medianeros y columnas que lo separan del cuarto útil No 06073 y del parqueadero con Cuarto útil integrado No 06072; POR EL SUR: Con muro común, columnetas y vanos. POR EL OESTE: Con el parqueadero No 06075.

TRADICION. - TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por los cónyuges JOSE LUIS ZABALA ESPINOZA por compra a BANCO DAVIVIENDA S.A, según escritura 7848 del 23-12-2015 de la Notaria Diecinueve Del Círculo De Medellín, FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. - N°001-1134110 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la ciudad Medellín.

AVALUO CATASTRAL: Para efectos sucesorales este bien inmueble tiene un avalúo catastral 2021 en la suma de: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 18'254.000).

Para efectos de la liquidación este bien inmueble se Avaluó de acuerdo el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso en la suma de \$ 18'254.000 (avalúo catastral 2022) la suma de \$ 18'254.000 (x el 50%+ 9'127.000= 27'381.000) es decir que el 100% equivale a la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$27'381.000).

Con fundamento en el inciso 5° del numeral 1° del artículo 501 del Código General del Proceso, le imparte aprobación legal a esta partida.

PARTIDA TERCERA: CUARTO UTIL 06073 situado en nivel 11. 20 del sexto urbanización Arboleda del Rodeo de la calle 9 Sur N° 79C-115.

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS: Comprendido dentro de los siguientes linderos: indicados en la escritura N° escritura 7848 del 23-12-2015 de la Notaria Diecinueve Del Círculo De Medellín (decreto 1711, de julio 6 de 19884).

Situado en el nivel 11.20 del sexto piso de la urbanización Arboleda del Rodeo- Propiedad Horizontal- del municipio de Medellín; con una altura libre de 2.50. metros; con un área construida privada de 5.12. metros cuadrados; y sus linderos son los siguiente, de conformidad con el plano No 01/04: POR DE ARRIBA: con losa común que lo separa del piso séptimo. PORDE BAJO: con losa común que lo separa del quinto piso: POR EL NORTE: Con muro común y puerta de acceso que lo separa de la zona común de circulación vehicular, POR EL ESTE: con columna y muros medianeros y que lo separan del parqueadero Cuarto útil No 06072; POR EL SUR: Con muro medianero que lo separan del parqueadero Cuarto útil integrado No 06072 POR EL OESTE: Con muro común y columna que lo separan el parqueadero No 06074. TRADICION. - TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por los cónyuges JOSE LUIS ZABALA ESPINOZA por compra a BANCO DAVIVIENDA S.A, según escritura 7848 del 23-12-2015 de la Notaria Diecinueve Del Círculo De Medellín, FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. - N°001-1134248 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la ciudad Medellín.

AVALUO CATASTRAL: Para efectos sucesorales este bien inmueble tiene un avalúo catastral 2021 en la suma de: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE (\$6'206.000).

Para efectos de la liquidación este bien inmueble se Avaluó de acuerdo el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso en la suma de 101.287.000 (avalúo catastral 2022) la suma de \$ 6'206.000 (x el 50%+ 50'643.500= 3'103.000) es decir que el 100% equivale a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$9'309.000).

Con fundamento en el inciso 5° del numeral 1° del artículo 501 del Código General del Proceso, le imparte aprobación legal a esta partida.

BIENES MUEBLES:

PARTIDA CUARTA: Vehículo, MOTOCICLETA, Marca: KTM, Modelo: 2013, Placa: DAH06D, COLOR: Blanco, Motor: 3760005891, Chasis: vbkldu409dm751470, Línea: 690 Duke R ABS, Transito de Sabaneta Antioquia.

Tradición: Este bien fue adquirido por el señor JOSE LUIS ZABALA ESPINOZA por compra a por compra a DISMERCAR S. A.

AVALUO CATASTRAL: Para efectos sucesorales este bien inmueble tiene un avalúo catastral 2021 en la suma de: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6´000.0000)
PARTIDA QUINTO: Título Judicial Numero 3 101020732704 IMPET 20180326 por de fecha 2018-03-26 a favor del señor JOSE LUIS ZABALA ESPINOZA por concepto pago (devolución) por la secretaria de movilidad valor de CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE (4´044.300.00)

AVALUO para efectos sucesorales vale esta partida CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE (4´044.300.00)

Con fundamento en el inciso 5° del numeral 1° del artículo 501 del Código General del Proceso, le imparte aprobación legal a esta partida.

PASIVO SOCIAL.

PASIVO DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL: CERO -0-

Con fundamento en el inciso 5° del numeral 1° del artículo 501 del Código General del Proceso, le imparte aprobación legal a esta partida.

TOTAL, ACTIVOS \$280.967.300

COMPROBACION ACTIVO SOCIAL.

PARTIDA PRIMERA:\$ 225´288.000
PARTIDA SEGUNDA:\$ 18´254.000.
PARTIDA TERCERA\$ 27´381.000
PARTIDA CUARTA\$ 6´000. 000
PARTIDA QUINTA\$ 4´044.300
TOTAL, ACTIVO SOCIAL: \$ 280.967.300
TOTAL, PASIVO SOCIAL\$-0-

Desde ya se autoriza a los apoderados judiciales de los herederos, para que realicen el trabajo de liquidación y adjudicación de los bienes de acuerdo con las reglas establecidas para estos efectos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada y en consecuencia se LEVANTA LA SESIÓN.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderada Heredero
Nombre:	TATIANA MOJICA DE CHIQUILLO
C.C.	51.626.805
T.P.	68.247 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Apoderado Heredero
Nombre:	TATIANA MOJICA DE CHIQUILLO
C.C.	51.626.805
T.P.	68.247 del Consejo Superior de la Judicatura